

# LA BARRIADA

Propuestas para un Plan Especial  
de Protección



La Barriada en la ciudad de Soria



**Ubicación:** Noroeste de la ciudad de Soria

**Superficie total:** 152.616,44m<sup>2</sup>

**Límites:**

Norte: Camino de la Media Legua

Sur: Calle Albacete

Este: Calle Zaragoza

Oeste: Calle de la Dieta Mediterránea

## La Barriada, características físicas



DELEGACIÓN NACIONAL  
DE SINDICATOS



Proyecto de Barriada "Yagüe" de 302 viviendas

protegidas ultrabaratatas

para la "Obra Sindical del Hogar"

en

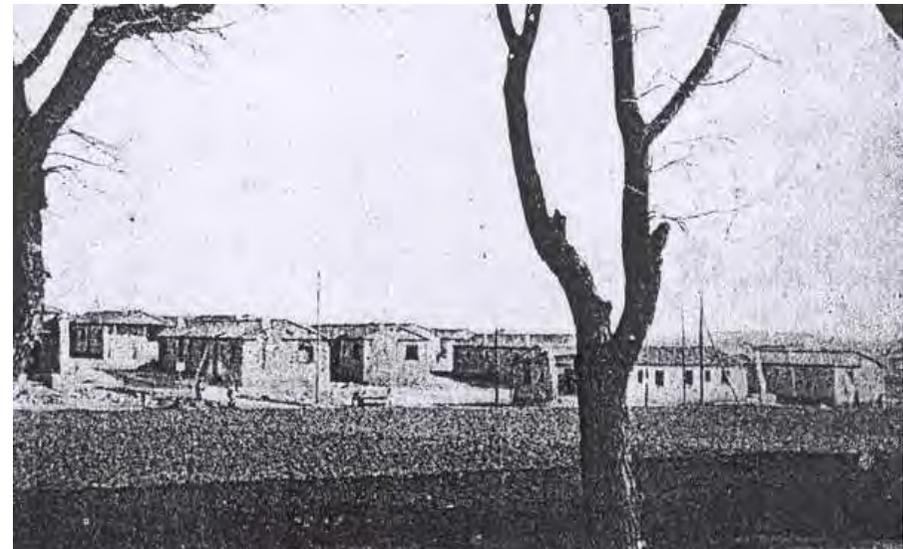
SORIA

MEMORIA

Redactado por el Servicio Militar de Construcciones

Arquitecto:  
JUAN SENDIN

Junio, 1947

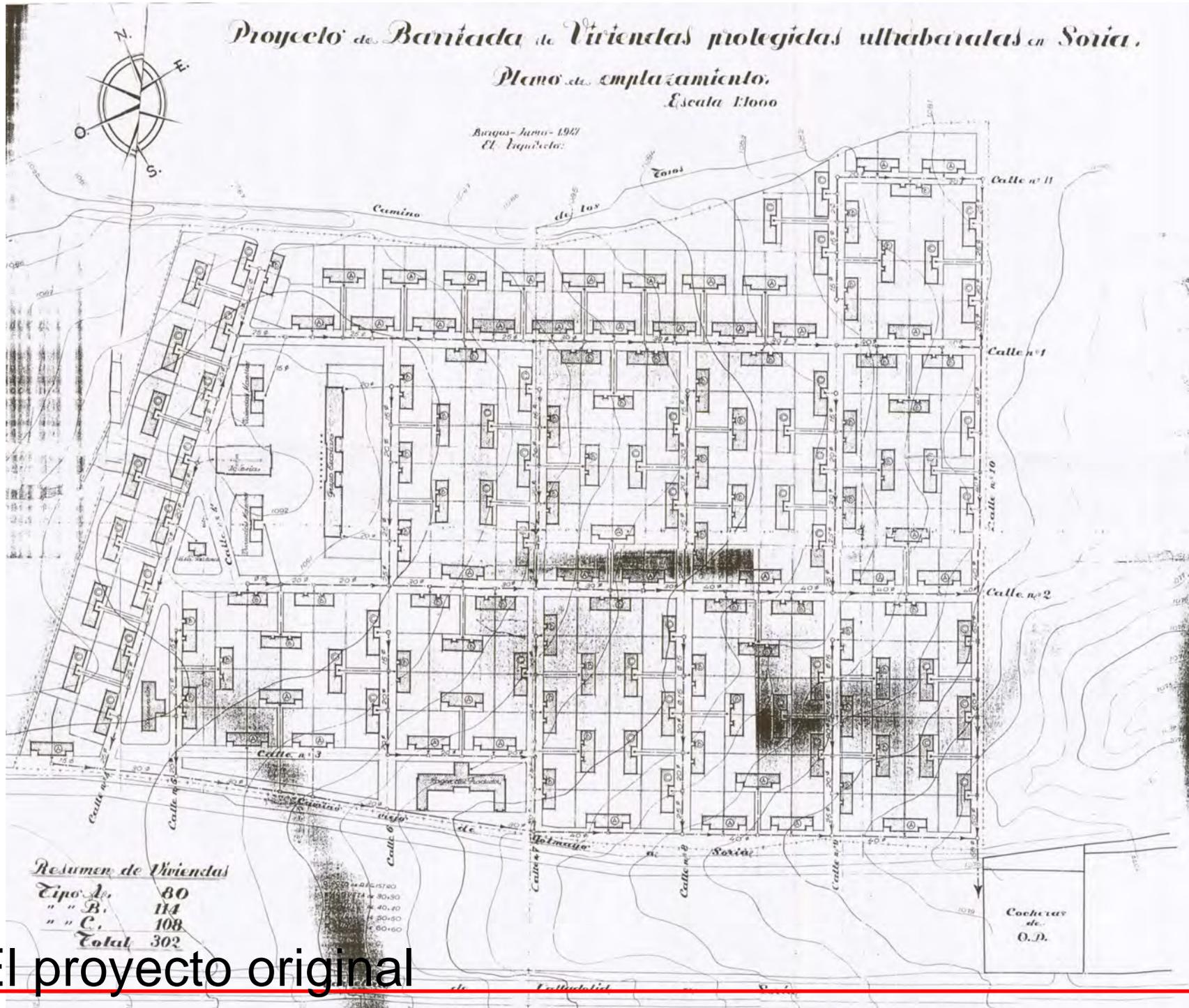


El proyecto original

# Proyecto de Barriada de Viviendas protegidas ultrabaratas en Soria.

Plano de emplazamiento.  
Escala 1:1000

Barrios - Junio - 1947  
El Arquitecto:



## Resumen de Viviendas

Tipo A.	80
" " B.	114
" " C.	108
Total	302

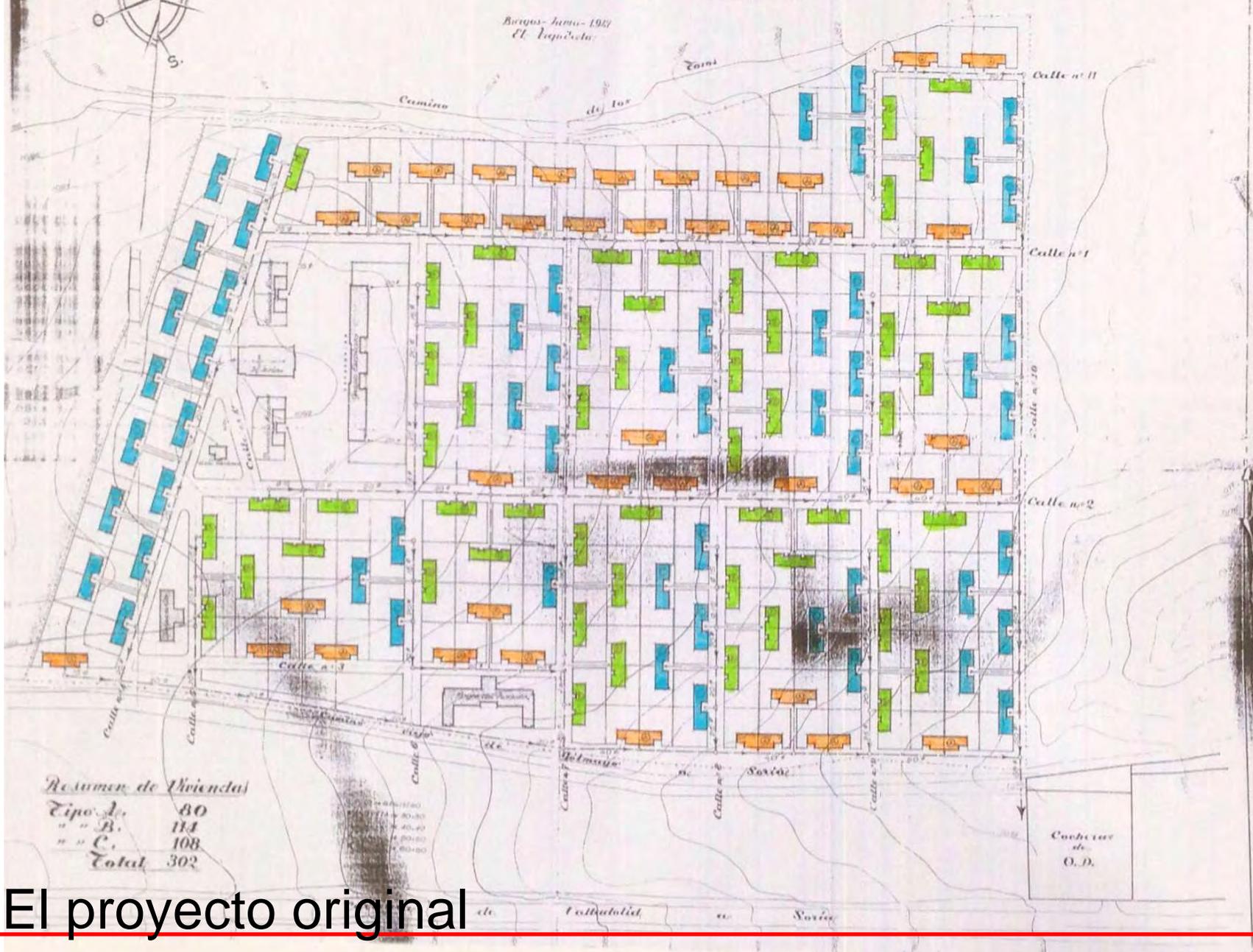
El proyecto original

Proyecto de Barriada de Viviendas protegidas ultrabaratas en Soria.

Plano de emplazamiento.

Escala 1:1000

Burgos - Junio - 1927  
El Arquitecto:



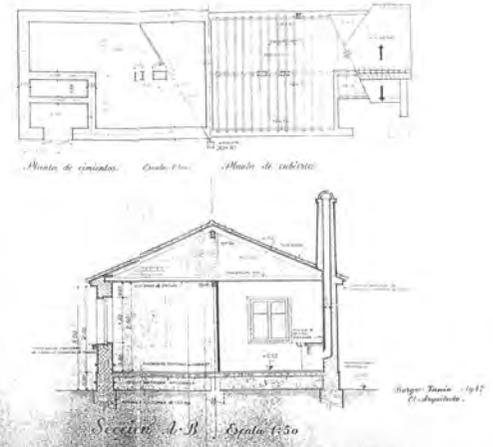
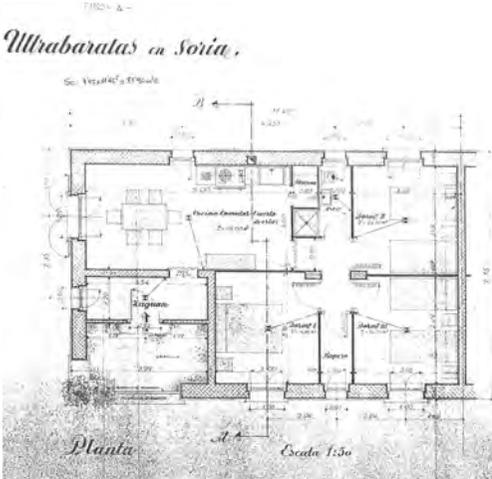
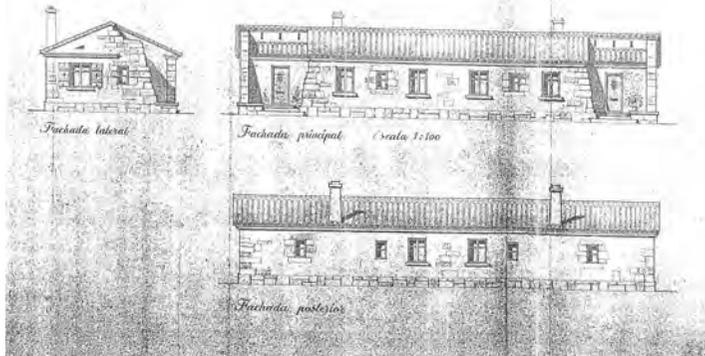
Resumen de Viviendas

Tipo A.	80
" " B.	114
" " C.	108
Total	302

El proyecto original

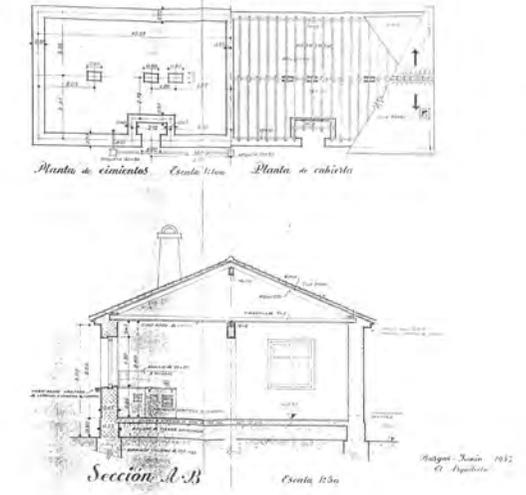
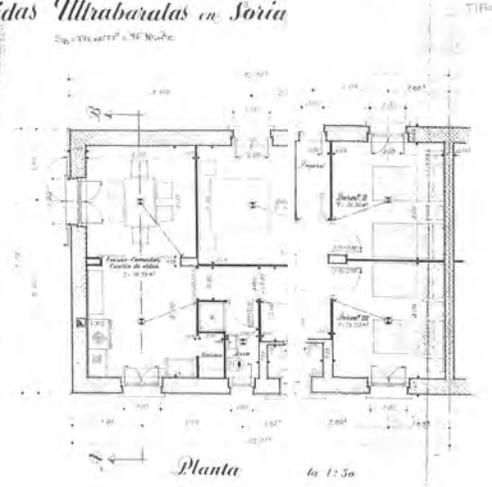
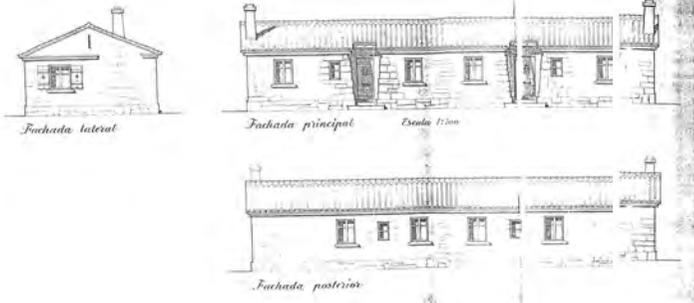
Vivienda tipo A

Proyecto de Viviendas Protegidas Ultrabaratitas en Soria, Tipo A

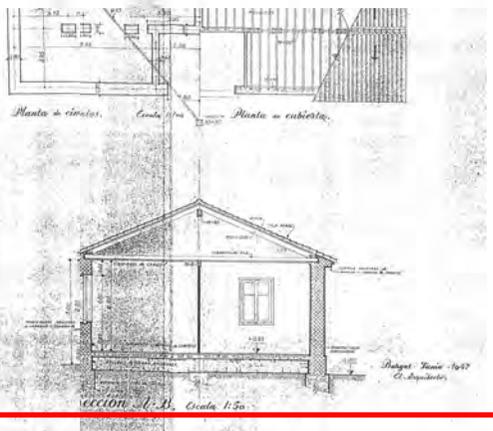
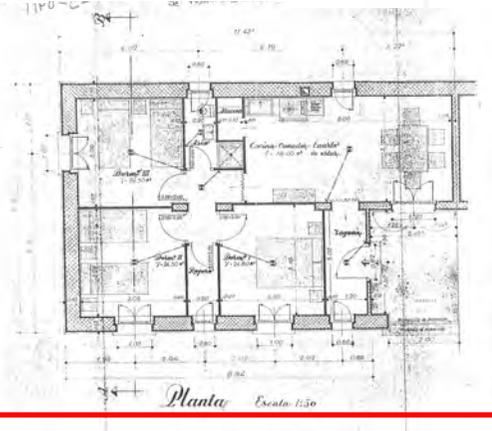
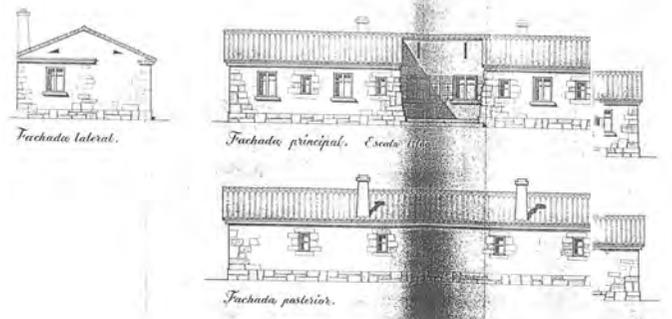


Vivienda tipo B

Proyecto de Viviendas Protegidas Ultrabaratitas en Soria, Tipo B

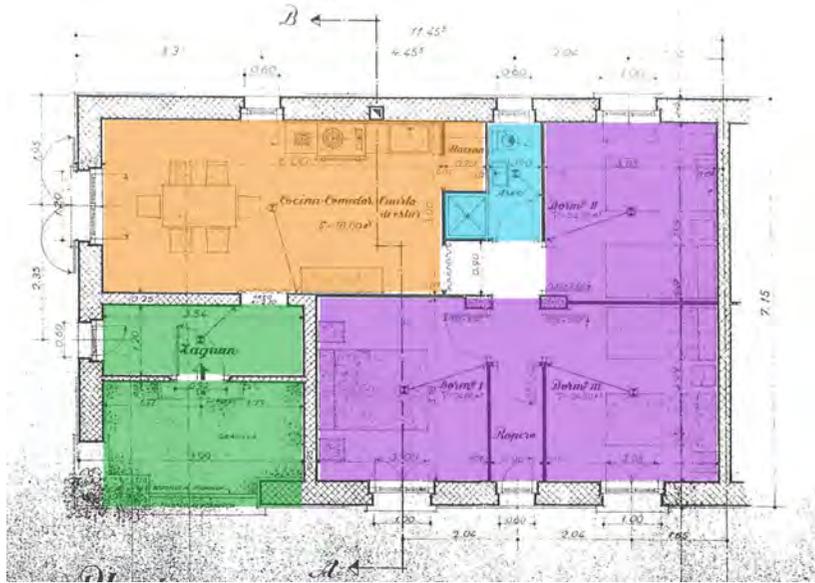


Vivienda tipo C

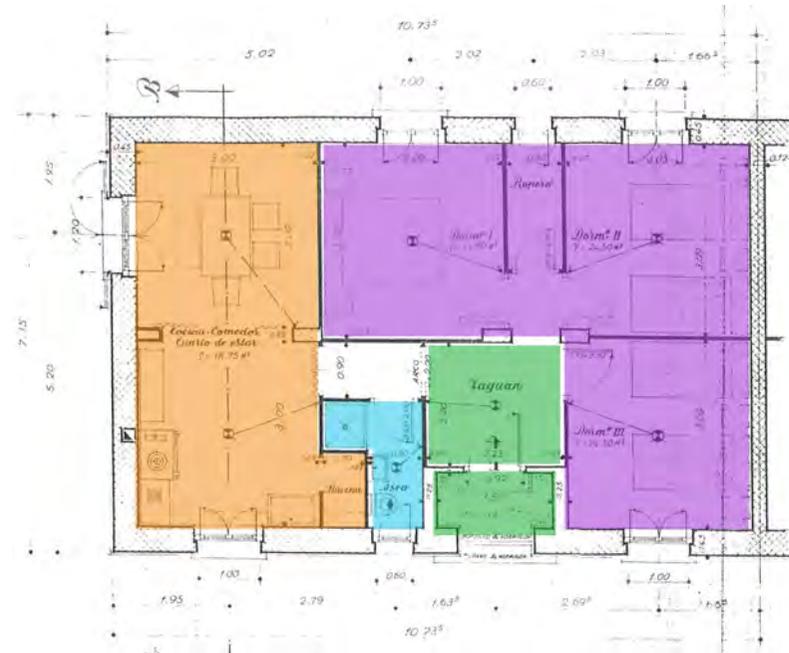


El proyecto original

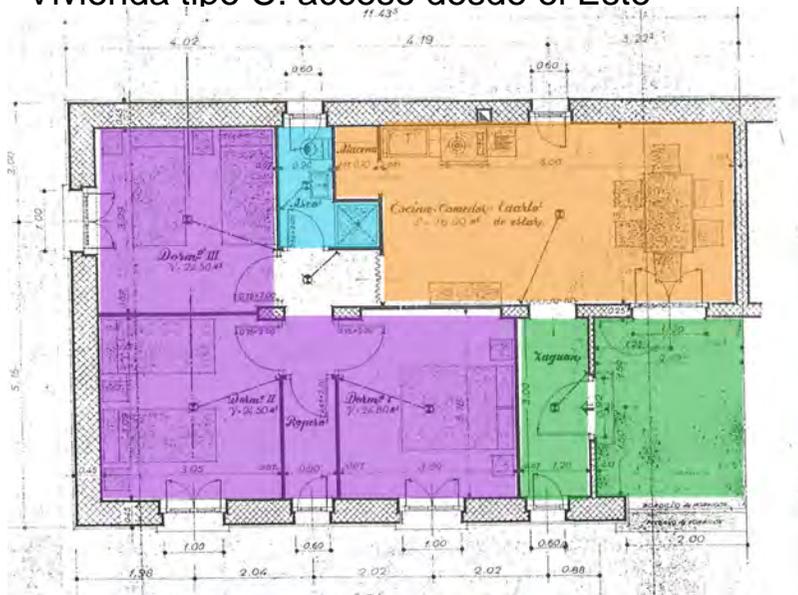
Vivienda tipo A: acceso desde el Sur



Vivienda tipo B: acceso desde el Norte/ Oeste



Vivienda tipo C: acceso desde el Este



- Porche y Zaguán
- Salón-comedor-cocina
- Dormitorios
- Aseo y ducha

El proyecto original

### **Legislación Estatal:**

- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

### **Legislación Autonómica:**

- Decreto 45/2009, de 17 de Julio, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- DECRETO 6/2016, de 3 de marzo, por el que se modifica el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para su adaptación a la Ley 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.
- Ley 4/2008, de 15 septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.
- LEY 7/2014, de 12 de septiembre, de medidas sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana, y sobre sostenibilidad, coordinación y simplificación en materia de urbanismo.

### **Planeamiento Municipal:**

- Revisión y Adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de Soria, Aprobación Definitiva Orden FOM/409/10 de Marzo 2006.

# **Marco Normativo Vigente**

---

## En el P.G.O.U. de Soria 2006:

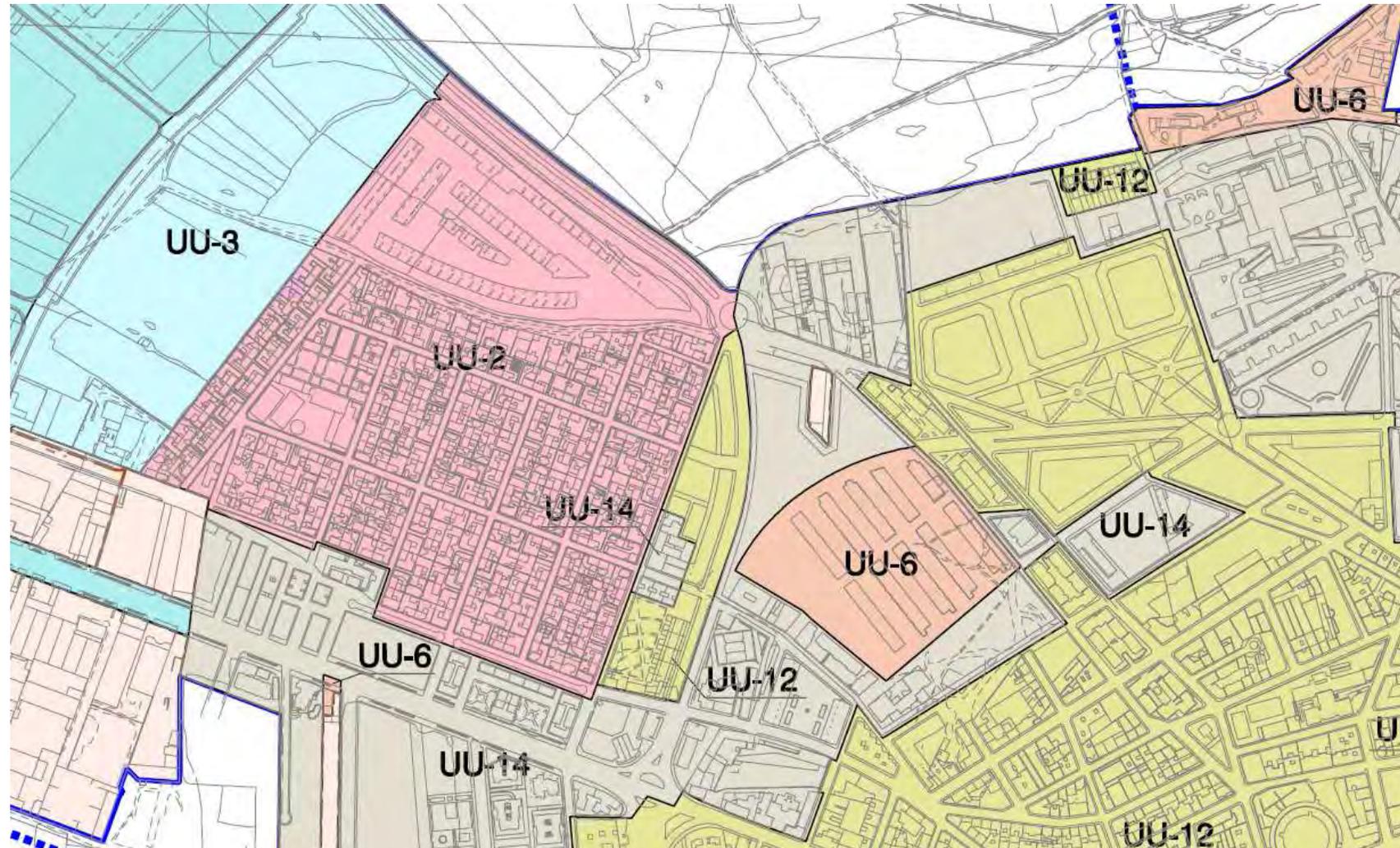
En la Memoria Vinculante encontramos referida la Barriada en los criterios de revisión del vigente Plan General:

- 3.3 CRITERIOS DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL
- (...)
- **i) Crear una Normativa urbanística específica para la Barriada de Yagüe, al efecto de no desvirtuar las características de la zona.**
- (...)
- 6.5.1. Usos dominantes ó globales
- *La propuesta de estructuración de usos globales, manteniendo la actual, es la siguiente:*
- (...)
- **- Áreas diferenciadas de vivienda unifamiliar en la Barriada de Yagüe, en la zona del Camino de los Toros y Carretera de Madrid (al sur de la ciudad), en el entorno de ambos márgenes del río Duero y la Ladera del Castillo, y al Oeste del Parque de la Alameda de Cervantes.**

---

Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006

UNIDADES URBANAS: La barriada constituye por sí misma una unidad urbana, la UU-2.



Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006

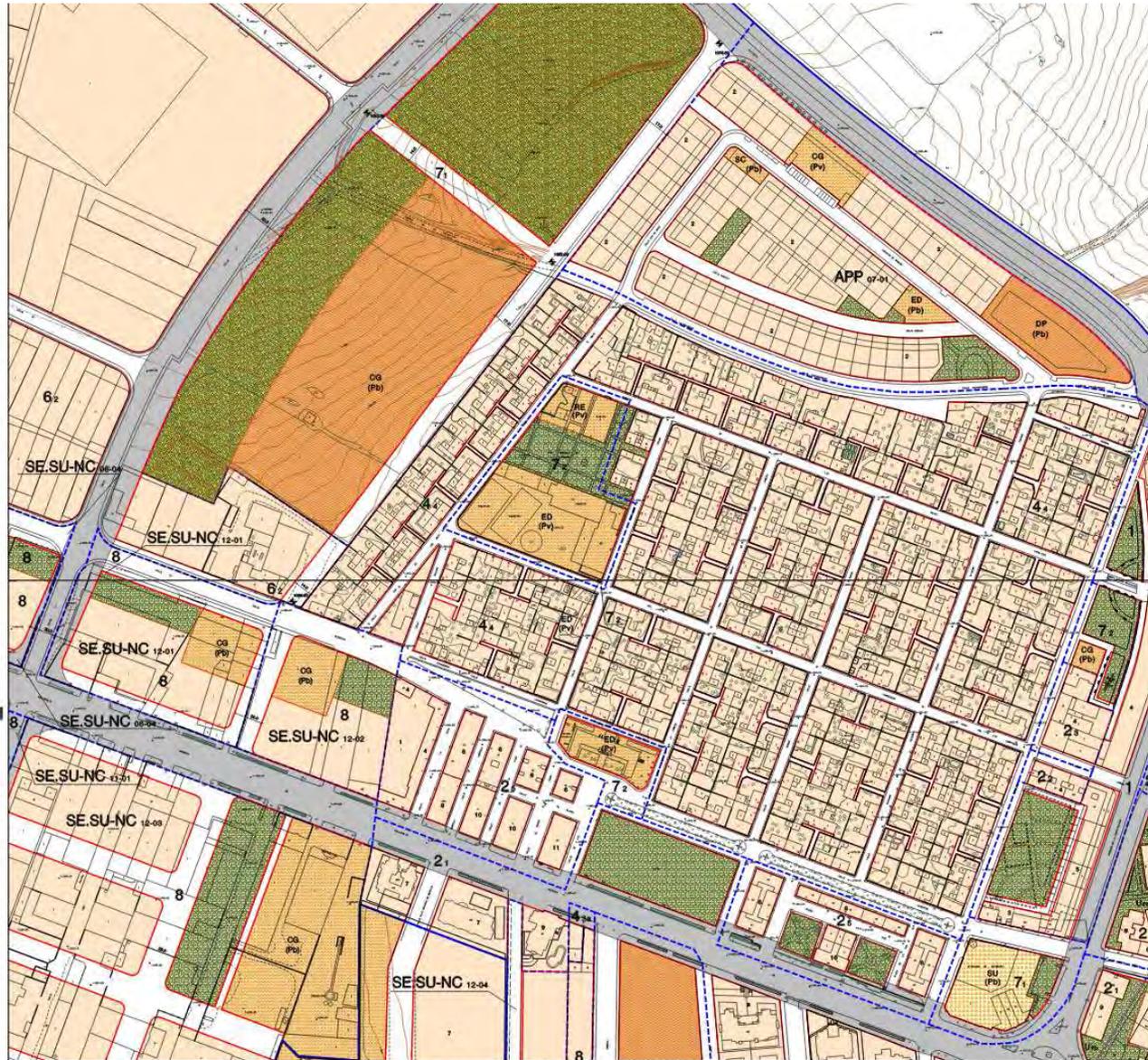
## Características de la Unidad Urbana UU-2 “Barriada de Yagüe”

		PARÁMETROS DE LA EDIFICACIÓN							
Nombre	Superficie total (ha)	Superficie neta (ha)	Superficie SSGG (ha)	Superficie Lucrativa (ha)	Edificabilidad máxima (m <sup>2</sup> )	Edificabilidad máxima (m <sup>2</sup> /ha neta)	Nº de viviendas	Nº de viviendas (ha/net a)	
<b>UU-2</b>	<b>Barriada de Yagüe</b>	19,38	17,96	1,42	13,07	98.830,00	5.502,00	791,00	44,00

DOTACIONES URBANÍSTICAS							
S.G. de Equipamiento (ha)	S.G. de Espacios Libres (ha)	S.G. de Servicios Urbanos (ha)	S.G. Ferroviario (ha)	S.G. Viario (ha)	S.L. Equipamiento (ha)	S.L. de Espacios Libres (ha)	S.L. Viario (ha)
0,35	0,00			1,07	0,92	0,54	3,43

Según se indica en el RUCyL: “...deberán señalarse Unidades Urbanas sobre las que pueda controlarse la ejecución de las determinaciones del Plan, la adecuación de las dotaciones urbanísticas y la influencia de las modificaciones que se propongan no previstas en el propio Plan General”

**Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006**



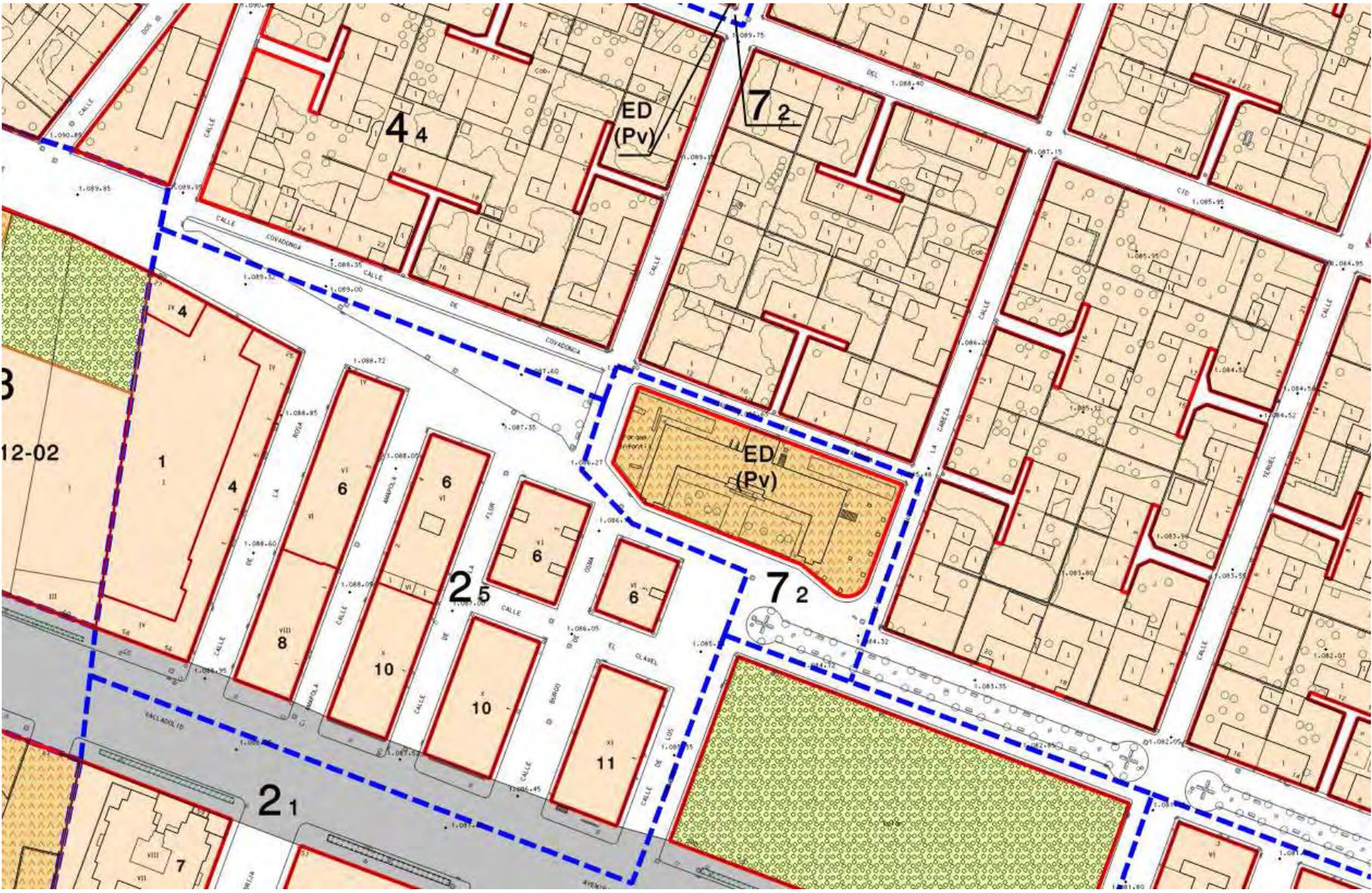
# PLANO DE ORDENACIÓN

## P-5 Clasificación Suelo Urbano

DELIMITACIONES Y SIMBOLOGÍA		ÁMBITOS DE ORDENACIÓN		NORMAS ZONALES		DOTACIONES		EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	
---	LÍNEA DE BARRIO	34	PUEBLO URBANO	1	USO GENERAL	AS	EQUIPAMIENTO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA
---	LÍNEA DE BARRIO	APP 12-05	USO BARRIO Y BARRIO	2	USO RESIDENCIAL	AS	RESIDENCIAL	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	APROBACIÓN DEFINITIVA. TEXTO REFUNDIDO
---	LÍNEA DE BARRIO	SE.SU-NC 12-01	USO BARRIO Y BARRIO	3	USO DE COMERCIO/COMERCIO-RESIDENCIAL	AS	COMERCIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y REGULACIÓN DEL SUELO
---	LÍNEA DE BARRIO	SE.SU-NC 12-02	USO BARRIO Y BARRIO	4	USO DE COMERCIO/COMERCIO-RESIDENCIAL	AS	COMERCIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	PLAN DE ORDENACIÓN EN SUELO URBANO
---	LÍNEA DE BARRIO	SE.SU-NC 12-03	USO BARRIO Y BARRIO	5	USO DE COMERCIO/COMERCIO-RESIDENCIAL	AS	COMERCIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	REVISIÓN, AJUSTES Y FINALES
---	LÍNEA DE BARRIO	SE.SU-NC 12-04	USO BARRIO Y BARRIO	6	USO DE COMERCIO/COMERCIO-RESIDENCIAL	AS	COMERCIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	5
---	LÍNEA DE BARRIO	UN 17-01	USO BARRIO Y BARRIO	7	USO DE COMERCIO/COMERCIO-RESIDENCIAL	AS	COMERCIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	5
---	LÍNEA DE BARRIO	APP 07-01	USO BARRIO Y BARRIO	8	USO DE COMERCIO/COMERCIO-RESIDENCIAL	AS	COMERCIO	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA	5

Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006

# PLANO DE ORDENACIÓN: P-5 Clasificación Suelo Urbano



**Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006**

En la Normativa Urbanística, concretamente en la Norma Zonal 4, en su grado 4, se concretan las características de la edificación (volumen, forma, ocupación, condiciones estéticas,...), siendo las más relevantes las que se recogen a continuación:

#### **NORMA ZONAL 4: VIVIENDA UNIFAMILIAR**

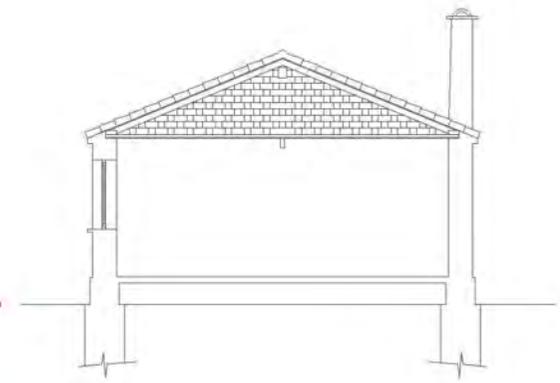
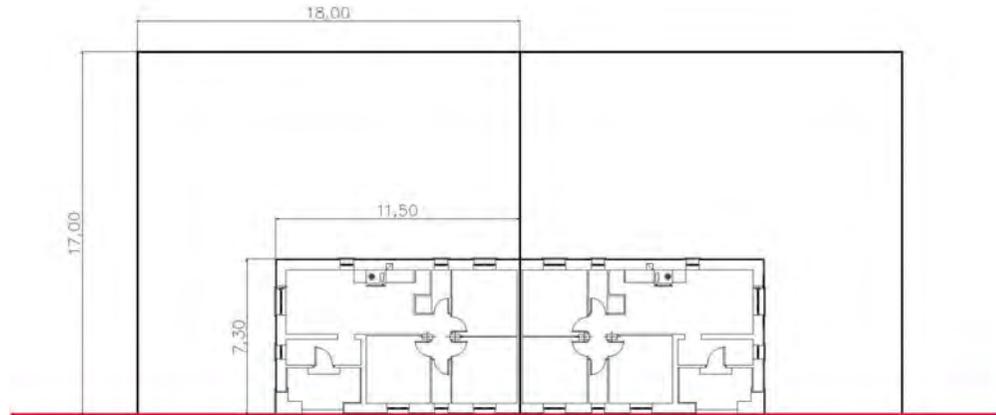
##### **Grado 4: La Barriada**

- **Tipología edificatoria:** edificación pareada.
- **Alineaciones y rasantes:** las existentes/las reflejadas en el plano de Ordenación.
- **Altura de la edificación y número de plantas:** la edificación no podrá rebasar una (1) planta, se permite el bajo cubierta, cumbreira a altura máxima de 3m sobre cara superior último forjado horizontal, pendiente máxima de cubierta 35%.
- **Condiciones de parcela:** la existente. No se permiten parcelaciones, reparcelaciones ni segregaciones.
- **Ocupación:** 45%.
- **Edificabilidad:** 0,45 m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup> (neta sobre parcela edificable).
- **Posición de la edificación:** respecto a la alineación oficial no se establece. Respecto a parcelas colindantes se separará un mínimo de tres (3) metros con respecto al lindero testero y un retranqueo de tres (3) metros con respecto al lindero opuesto al que se adosa la edificación. Los linderos comunes deberán quedar establecidos mediante su inscripción en el Registro de la Propiedad.
- **Condiciones estéticas:** la composición de la edificación, materiales, color y tratamiento de diseño deberá adecuarse a los de la barriada.

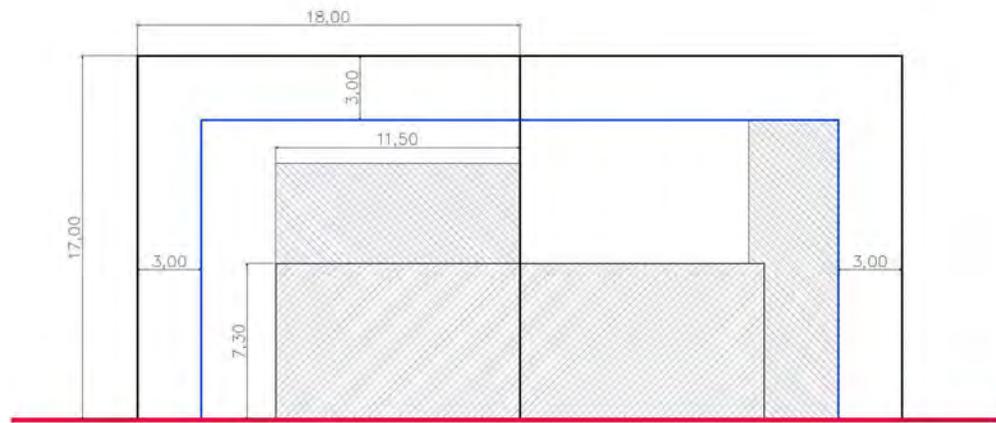
**Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006**

---

**NORMA ZONAL 4: VIVIENDA UNIFAMILIAR**  
**Grado 4: La Barriada**



Superficie parcela=306m<sup>2</sup>      Edif. Máxima=137,7m<sup>2</sup>  
Ocupación máxima=137,7m<sup>2</sup>      Sup. vivienda existente=83,95m<sup>2</sup>



**Marco Normativo Vigente: P.G.O.U. 2006**



Viviendas que mantienen su imagen fiel a la del proyecto original.



Viviendas completamente renovadas que presentan una imagen muy diferente a las viviendas originales.

Uno de los **objetivos del P.G.O.U. 2006** era crear una **Normativa Urbanística específica para la Barriada** de Yagüe, al efecto de **no desvirtuar las características de la zona**, si bien, se ha comprobado que a pesar de haber creado un grado de norma zonal específico para La Barriada, las determinaciones recogidas en el grado 4 de la Norma Zonal 4, **no son suficientes** (a la vista del sustancial cambio que han experimentado las viviendas de la Barriada) para preservar la esencia de sus edificaciones y una imagen de conjunto sin disonancias estéticas.

## La Barriada, su realidad

---



Se han ejecutado proyectos que, habiendo respetado las determinaciones que marca el P.G.O.U. vigente en el momento de su construcción, carecen de directrices que definan de manera unitaria su volumetría, estética, ubicación, materiales, formas, etc.

## La Barriada, su realidad

---

La transformación de la Barriada se ha producido progresivamente, y en diferentes épocas. Con el paso del tiempo los propietarios han cambiado, ya sea porque las propiedades han pasado a los herederos y estos las han vendido o bien son los propios herederos los nuevos dueños, quienes las han renovado en mayor o menor medida.



*Pequeña rehabilitación y ampliación*



*Sustitución completa del inmueble original*

Las modificaciones son en algunos casos una pequeña rehabilitación, en otros una ampliación, otros rehabilitan y amplían, y en otros muchos se ha realizado una sustitución completa del inmueble, por otro que no conserva nada de la imagen original y que ha aumentado considerablemente el volumen edificado. También se ha producido el deterioro y abandono de algunos inmuebles (tal vez debido a haber quedado divididos entre numerosos herederos).

## Evolución y cambios en su configuración

Se ha hecho seguimiento de las intervenciones y modificaciones llevadas a cabo en las viviendas de la Barriada, para identificar las más frecuentes y las necesidades recurrentes, así como identificar los elementos que más distorsionan la imagen original.

## ACTUACIONES QUE ALTERAN NOTABLEMENTE LA IMAGEN EXTERIOR:



Cubrición total o parcial de porches y zaguanes en distintos materiales, tales como uralita, chapa roja, etc., y cierres de porches con carpinterías de alumbrío, rompiendo la uniformidad del conjunto así como la configuración volumétrica del prototipo original.

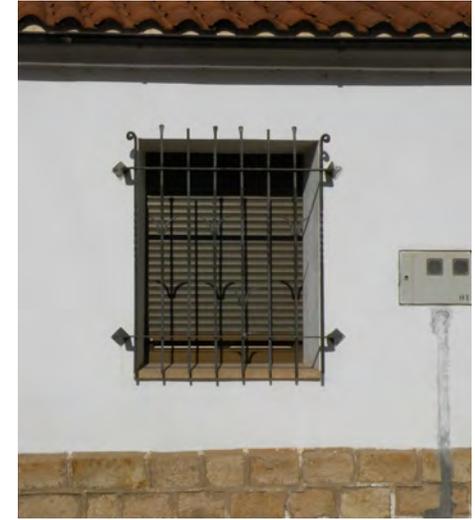
Alteración de la distribución de huecos de fachada y apertura de la puerta de acceso en diferente sitio al original.

## Evolución y cambios en su configuración



Colocación de contraventanas exteriores para mejorar el comportamiento frente al frío en muchas viviendas.

## Evolución y cambios en su configuración



Enrejado de ventanas.

## Evolución y cambios en su configuración



Supresión del vallado de madera original de parcela y sustitución por muro de bloque de hormigón visto.



Elevación de la altura de cornisa y de toda la edificación.

## Evolución y cambios en su configuración

## NECESIDADES EXISTENTES QUE LAS VIVIENDAS ORIGINALES NO SATISFACEN:

- **Garaje.** Las viviendas originales carecen de garaje, elemento del que disponen todas las viviendas unifamiliares que se construyen en la actualidad, y obligatorio disponer de él de acuerdo con el vigente P.G.O.U. de Soria.
- **Más espacio en la vivienda.** Construcción de plantas bajo rasante, ya sea para garaje u otros usos auxiliares.
- **Baños y cocinas acordes a las necesidades actuales.** Las tipologías de vivienda original tienen un solo baño, comparten en un solo espacio cocina y salón comedor y son de superficie muy reducida, por lo que es habitual la búsqueda de ampliación de la superficie total de la vivienda, lo cual se acomete bien en horizontal, ocupando parte del jardín asociado a la vivienda, o bien en vertical, buscando ocupar el bajo cubierta y construyendo sótanos o semisótanos.
- **Instalaciones de agua, luz, calefacción, etc...** Se han realizado también mejoras de las instalaciones (fueron concebidas como casas ultrabaratadas, con los mínimos estándares de viviendas de los años cuarenta, sin a penas servicios ni instalaciones, sólo abastecimiento de agua y luz).
- **Mejoras en aislamiento térmico, cerramientos y carpinterías.** Se ha producido sustitución de las carpinterías exteriores, de elementos de cerramiento y de acabados por ser los existentes muy precarios.

## Evolución y cambios en su configuración



La necesidad de garaje se pone de manifiesto en casi todas las edificaciones en las que se ha ejecutado mejoras.

## Evolución y cambios en su configuración

**Las consecuencias** de estas modificaciones (necesarias en la mayor parte de los casos) son la **pérdida imagen unitaria**, de conjunto homogéneo y la **desaparición parcial** (si no lo evitamos llegará a ser total) del **patrimonio construido**.

Además en este proceso se está perdiendo no sólo la unidad del proyecto original, sino también su esencia y su racionalidad, propias del tiempo y las circunstancias en que fueron construidas. Las viviendas de la Barriada deben ser consideradas como un valioso testimonio construido de la historia de Soria y sin duda ser tratadas como un **ámbito urbano singular** y sin olvidar su valor como patrimonio cultural (la esencia de estas edificaciones de concepto muy sencillo, racionalista, vivienda mínima, propio de edificaciones del movimiento moderno...)

Pero para la conservación de este patrimonio **no podemos mantener las viviendas inalteradas** (con los estándares actuales serían infraviviendas y no cumplirían la normativa vigente en edificación). Por lo tanto, no podrían ser usadas para lo que se concibieron, es decir, como viviendas.

Con todo esto se pone de manifiesto que esta zona precisa de una **normativa específica** que permita la conservación de sus principales rasgos sin que esta conservación impida la renovación y mejora de las condiciones de la edificación, por ello se considera necesario y oportuno la redacción del **PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE LA BARRIADA**.

## Necesidad de un Plan Especial

## OBJETIVOS DEL PLAN ESPECIAL:

El Plan Especial plantea el doble objetivo de permitir dar cabida en las edificaciones de La Barriada a las **nuevas necesidades**, manteniendo los aspectos esenciales del conjunto original, es decir:

1.- **Preservar los rasgos más característicos** de las edificaciones y del conjunto, por su valor como patrimonio cultural,

2.- Actualizar y **adaptar a los estándares contemporáneos de habitabilidad y accesibilidad** las viviendas y edificios dotacionales existentes en la Barriada.

---

## Propuestas Plan Especial de Protección

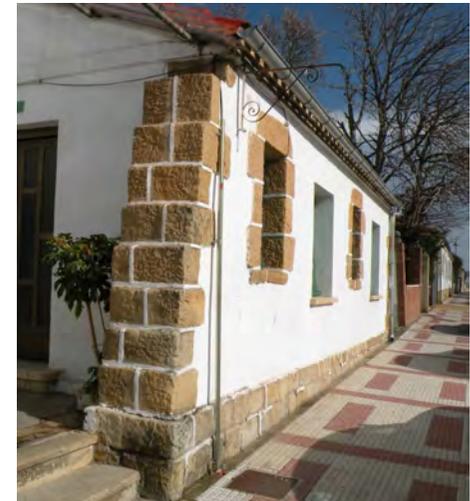
## ¿CÓMO?

Regulando aspectos esenciales de su volumetría y de sus condiciones estéticas:

- Volumen y posición de la edificación. Forma y ubicación de las ampliaciones de las viviendas.
- Altura de cornisa y pendientes de las cubiertas.
- Composición de huecos de fachada. Forma y ubicación.
- Diseño de rejerías.
- Condiciones estéticas y materiales de los cerramientos y cubiertas, tanto de las viviendas como del cierre perimetral de la parcela.
- Espacio libre de la parcela (ajardinado).
- Puertas de acceso a garajes.

Propuestas Plan Especial de Protección

# RASGOS Y ELEMENTOS CARACTERÍSTICOS



Propuestas Plan Especial de Protección

## Cambios propuestos para el grado 4 de la Norma Zonal 4

En cuanto al USO:

Permitir la compatibilidad del uso industrial en su uso elemental 2º, industria artesanal, en situación 1ª o 2ª.

En cuanto al VOLUMEN:

**Ocupación:** se mantiene en el 45% pero deberá quedar contenida en el área de movimiento fijada en los planos de ordenación. Los espacios libres restantes en el interior de la parcela, es decir, el espacio no ocupado por la edificación se debe dotar de arbolado, vegetación, en forma de huerto o jardín, que mantenga el carácter verde del conjunto. El arbolado no podrá superar los 5m de altura.

**Edificabilidad:** se mantiene la recogida en el P.G.O.U. 2006, es decir, 0,45m<sup>2</sup>/ m<sup>2</sup>.

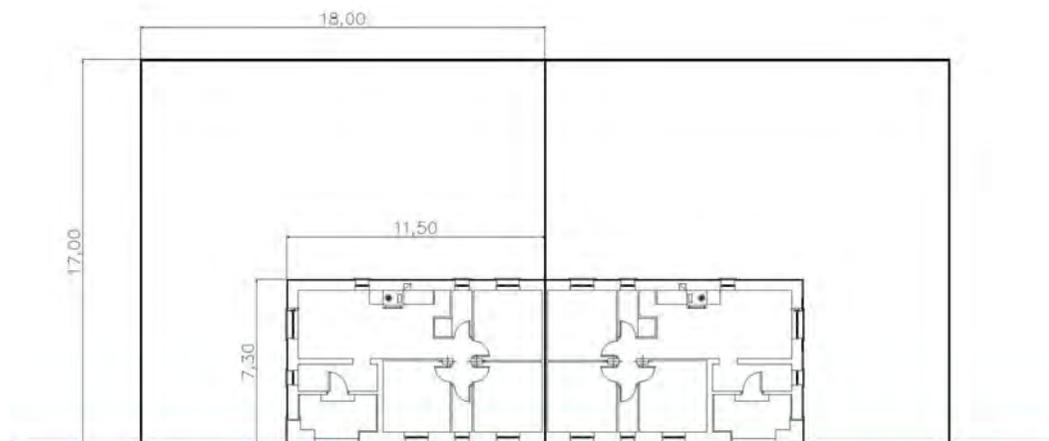
**Altura de la edificación:** es de una planta y se sigue permitiendo construcción de bajo cubierta, pero se limita el desarrollo de los faldones de cubierta, no pudiendo superar este los 4m de desarrollo en proyección horizontal. Además no podrá quedar inscrita en el faldón de cubierta que se ve desde la calle, la cumbrera original, esta debe ser una arista que marca un cambio de plano.

**Posición de la edificación:** La edificación se situará sobre la alineación oficial, tal y como están las viviendas originales. Ampliaciones del volumen original se retranquearán de la alineación tal y como se especifica en los planos de ordenación.

**Cerramientos de parcela:** deben ser sencillos, tendrán una altura máxima de 1,50m, pudiendo ser de madera como los originales o con zócalo de obra de fábrica de altura máxima 0,50m que se completará con elementos ligeros que podrán acompañarse con elementos vegetales, los cuales no podrán superar los 2m de altura. En los zócalos de fábrica de los cerramientos de parcela se prohíbe el uso de bloque de hormigón o de ladrillo visto. Se enfoscarán en blanco, pudiéndose revestir partes con piedra, de la misma clase y aspecto que hay en los recercados de los huecos, en continuidad con el que presentan las viviendas. Las rejas o celosías que acompañen al cerramiento de parcela presentarán la misma estética y seguirán las mismas directrices dadas para toda la rejería del ámbito.

## Propuestas Plan Especial de Protección

## Cambios propuestos para el grado 4 de la Norma Zonal 4

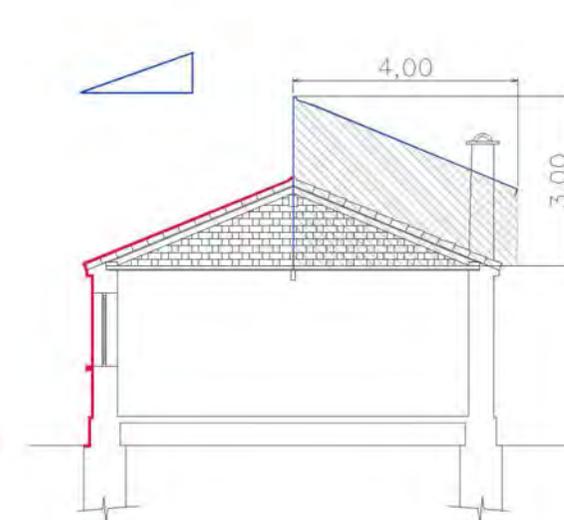
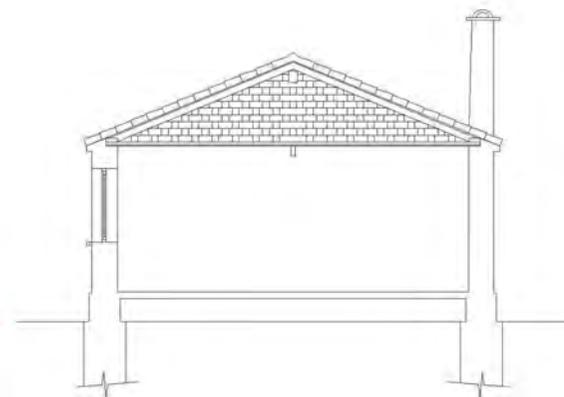


Superficie parcela=306m<sup>2</sup>

Edif. Máxima=137,7m<sup>2</sup>

Ocupación máxima=137,7m<sup>2</sup>

Sup. vivienda existente=83,95m<sup>2</sup>



Propuestas Plan Especial de Protección

## Cambios propuestos para el grado 4 de la Norma Zonal 4

En cuanto a las CONDICIONES ESTÉTICAS:

- Las fachadas sobre la alineación y parte de la fachada lateral, deben **mantener la fachada original con todos sus rasgos** (ubicación y tamaño de huecos, recercados de piedra, enfoscado en blanco, cornisa, etc.) y en caso de sustitución completa se deberá reproducir la fachada original.
- Excepcionalmente y para **permitir la construcción y acceso al garaje**, podrá permitirse alterar las fachadas a la calle para abrir un hueco de puerta de garaje. Se integrará de igual forma en todas las viviendas, o al menos en las dos que componen un par.
- Se **prohíbe** la colocación de **contraventanas**.
- Cuando se sustituyan las **carpinterías exteriores**, las nuevas carpinterías serán todas de estética similar y **en tonos oscuros o negro**. Se recomienda carpintería de aluminio con rotura de puente térmico lacada en color oscuro (RAL 7012 o similar.) O bien el color *verde Barriada*, que tenían las carpinterías originales. Quedan prohibidas las carpinterías exteriores en color blanco y en color aluminio.
- **Se permite colocar rejas** en los huecos de las ventanas. Cuando las rejas protejan ventanas que estén en la fachada a la calle (o sobre la alineación) deberán cumplir con las siguientes características: se deberán ajustar al hueco existente, sin que sobresalgan del hueco existente más de 15cm, y no pudiendo sobresalir del plano de fachada más de 10cm; serán del mismo color que la carpintería exterior, se compondrán de barrotes sencillos, con modulación vertical, serán sencillas, componiéndose exclusivamente de los elementos imprescindibles para cumplir su función de protección, evitándose elementos decorativos, acorde con la estética y los principios de austeridad del diseño original de las viviendas. Podrán integrarse zonas ciegas mediante chapa del mismo color que los barrotes. Estos criterios serán de aplicación en todos los elementos de rejería, ya sea delante de ventanas, completando el vallado perimetral de las parcelas o como puertas de parcela.

---

## Propuestas Plan Especial de Protección

## Cambios propuestos para el grado 4 de la Norma Zonal 4

En cuanto a las CONDICIONES ESTÉTICAS:

-Los **cerramientos ciegos**, al menos en la fachada sobre la alineación y en parte de la fachada lateral, conforme a la estética original, **se realizarán en fábrica y revestidos de enfoscado o encalado en blanco**, pudiendo revestirse **algunas zonas con piedra** de características similares y colocada **de igual forma que la existente en recercados y zócalos**.

- Las **cubiertas** se revestirán con **teja igual o similar a la original**, mantendrán la **pendiente original** (aproximadamente 33%) en la parte del volumen que se percibe desde la calle (**desde la fachada hasta la cumbrera**, tal y como queda delimitado en los planos de ordenación). El resto del volumen de cubierta, de zonas renovadas o ampliaciones, tendrá una pendiente máxima del 35%.

- Se debe **mantener la cornisa original** (ya sea rehabilitada o construida de nuevo en sustitución de la existente) en todas las fachadas a la calle, teniendo en cuenta que debe respetarse la continuidad de la misma entre las viviendas pareadas. Se mantendrá a la misma altura siempre que esta permita condiciones mínimas de habitabilidad.

-**Se permite la cubrición de porches**. La cubrición de porches deberá realizarse manteniendo la unidad del aspecto de la cubierta, se ejecutarán en prolongación del faldón de cubierta y dando continuidad a la línea de cornisa. Debe cubrirse con el mismo tipo de teja que la cubierta sobre la fachada a la calle. Queda prohibido cerrar los porches y zaguanes. Únicamente en las viviendas interiores de tipo C se permite eliminar el porche común con el objeto de transformarlo en puerta de garaje, de manera unitaria en las dos viviendas que forman la edificación pareada.

---

## Propuestas Plan Especial de Protección

## Cambios propuestos para el grado 4 de la Norma Zonal 4

En cuanto a las CONDICIONES ESTÉTICAS:



Propuestas Plan Especial de Protección

## Cambios propuestos para el grado 4 de la Norma Zonal 4

En cuanto a las CONDICIONES ESTÉTICAS:



Las **cubiertas** con **teja igual o similar a la original**, **pendiente igual a la original** (aproximadamente 33%)

**Se permite la cubrición de porches**, manteniendo la continuidad del plano de cubierta, tanto en pendiente como en materiales, así como la **continuidad de la línea de cornisa**.

## Propuestas Plan Especial de Protección

Dudas, preguntas, sugerencias...

Propuestas

....

Propuestas Plan Especial de Protección

# LA BARRIADA

Propuestas para un Plan Especial  
de Protección

Soria, 2 de junio de 2016